



Acta número: 225
Fecha: 15/marzo/2018
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:58 Horas
Instalación: 12:02 Horas
Clausura: 13:38 Horas
Asistencia: 32 diputados
Cita próxima: 20/marzo/2018 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, del día quince de marzo del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados Manlio Beltrán Ramos y Federico Madrazo Rojas.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con tres minutos, del día quince de marzo del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Patricia Hernández Calderón.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 13 de marzo de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a que se fortalezcan las estrategias, acciones, protocolos y programas que implementa la dependencia a su cargo, para frenar y combatir el alto índice de mortalidad materna en el Estado de Tabasco; y se informe el estatus que guardan las investigaciones de los casos ocurridos hasta la fecha, por ser necesario contar con esa información para adoptar las determinaciones que en derecho corresponda; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en la entidad, para que solicite plazas basificadas a la Federación para médicos, enfermeras y personal adscrito a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado; que presenta la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, de la fracción parlamentaria de



MORENA. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, para que a través del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), inspeccione y regularice el Cárcamo del Fraccionamiento Santa Teresa, de la Ranchería Ixtacomitán Primera Sección, del citado Municipio; que presentan los integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para efecto de que cuando pase a formar parte del dominio público del Estado de Tabasco, se desincorpora y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Tecolutilla, del Municipio de Comalcalco, Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, derivada del expediente laboral 11/2005. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, derivada del expediente laboral 135/2007. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 376/2004. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de



Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Comité de Trabajadores Cesados de Tabasco, en contra de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 161/2002. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 82/2001. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con nueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales,



Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 13 de marzo del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las doce horas con diez minutos, se integró a los trabajos la Diputada Norma Gamas Fuentes.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2018, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2018, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Gloria Herrera, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Senadora Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual envía Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales, a revisar y en su caso armonizar sus códigos civiles y familiares, conforme a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con la edad mínima para contraer matrimonio. 2.- Oficio firmado por el Doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por medio del cual, solicita a este Honorable Congreso del Estado, el apoyo y colaboración, para llevar acabo el levantamiento del “Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2018”, mismo que tendrá lugar del 26 de marzo al 11 de mayo del corriente. 3.- Oficio firmado por el Contador Público Jonás López



Sosa, Presidente Municipal Interino del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, por medio del cual anexa copia simple, del Presupuesto de Egresos 2018, del Municipio en mención, lo anterior para conocimiento de este Honorable Congreso del Estado. 4.- Oficio firmado por la Diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por medio del cual, anexa copia simple de un Acuerdo, que contiene las conclusiones en relación al Juicio Político presentado en contra del Ciudadano Juan Carlos Campos Ponce, expresidente Municipal de Zitácuaro Michoacán. 5.- Oficio firmado por la Diputada Issis Cantú Manzano, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunica, la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que reside los trabajos legislativos durante el mes de marzo. 6.- Oficios firmados por el Diputado José Esquivel Vargas, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio de los cuales comunica: Primero.- La clausura de los trabajos de la Diputación Permanente del Primer Período de Receso. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva y la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones. 7.- Oficio firmado por el Diputado Guillermo Aguirre Fonseca, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual comunica, la clausura de la Diputación Permanente del Primer Receso, la elección de la Mesa Directiva y la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 8.- Oficio firmado por el Maestro Aquiles Romero González, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, por medio del cual comunica un Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que retome las iniciativas presentadas por diputados federales y senadores de las distintas fracciones parlamentarias, para que el delito de abigeato sea incorporado como delito sancionado por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El Acuerdo enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, para su conocimiento. Respecto al oficio enviado por el Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se instruyó a la Secretaría General, para que por conducto del Instituto de Investigaciones Legislativas, se proporcione la información



solicitada. El oficio enviado por el Presidente Municipal Interino del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanza, para su conocimiento. En relación con los oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Michoacán, Tamaulipas, Quintana Roo, Guanajuato y Aguascalientes, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, señoras y señores que nos acompañan en esta sesión. buenos días. La suscrita Diputada Gloria Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. La Organización Mundial de la Salud define la defunción materna como, la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independiente de la duración y el sitio del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales. Por lo general se hace una distinción entre muerte materna directa que es el resultado de una complicación del propio embarazo, parto o su atención, y una causa de muerte indirecta que es la muerte asociada al embarazo en una paciente con un problema de salud preexistente o de reciente aparición. Otras defunciones ocurridas durante el embarazo y no relacionadas con el mismo se denominan accidentales, incidentales o no obstétricas. Al respecto, hace poco más de un año, exactamente el día 13 de febrero de 2017, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, informó a través de la Jefatura del



Departamento de Salud Reproductiva, en una nota publicada en el portal de internet www.tabasco.gob.mx, que nuestra entidad se ubicó por debajo de la media nacional, disminuyendo 32.6% la mortalidad materna, destacando que hasta esa fecha no se había presentado alguna defunción por esta causa, precisando, que en el año 2015 se registraron 20 defunciones y en 2016 solo 15, argumentando que esto fue posible gracias a la capacitación y actualización continua del personal, a que las unidades de salud cuentan con los insumos suficientes, el personal médico brindó la atención y el cuidado necesarios en la vigilancia de los casos de embarazo, que las referencias en su momento fueron oportunas y finalmente que fue producto de la responsabilidad de cada persona para cuidarse. La Secretaría de Salud mencionó también en dicha publicación, que otro de los factores que incidieron en la disminución de muertes maternas en Tabasco había sido que esa dependencia con apoyo de los ayuntamientos logró habilitar 5 casas de Atención a la Mujer Embarazada (AME) en los municipios de Cárdenas, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo y Teapa, hasta ese momento, eran cifras alegres y el anuncio de un exitoso esfuerzo de la instancia encargada de cuidar la salud de los tabasqueños. Sin embargo, y hacia finales del año 2017, el panorama cambió drásticamente, poniendo en evidencia que las estrategias, acciones y programas implementados por el sector salud estatal no pudieron evitar la presencia de casos de muerte materna en Tabasco, siendo que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal dio a conocer cifras al respecto para el mes de diciembre de 2017, anunciando que la mortalidad materna en nuestro Estado rebasó la media nacional, sumando 16 casos sucedidos durante ese año. De acuerdo a la Dirección General de Epidemiología de la dependencia federal, poco antes de culminar el año 2017, Tabasco había reportado la décimo sexta muerte materna, convirtiéndose en una de las trece entidades del país que presenta una razón de mortalidad materna mayor a la nacional, que es de 32.6 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, ubicándose en el lugar número 18 de las entidades con mayor índice de casos a nivel nacional junto con San Luis Potosí y por debajo de los Estados de México, Chiapas, Veracruz, la Ciudad de México y Guanajuato que ocupan los primeros lugares, mencionando que las principales causas de defunción materna que se presentan en nuestro país, son por hemorragia obstétrica en un 24.5%, enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria en el embarazo, parto y puerperio con un 21.9% y por aborto en un 7.1% de los casos. El 21 de noviembre de 2017, el Secretario de Salud del Estado, Doctor Rommel Cerna Leeder, confirmaba a un medio de comunicación



local que hasta esa fecha se tenían contabilizados 15 casos de muertes maternas, de los cuales 7 se encuentran bajo investigación en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, para saber si hubo negligencia, garantizando que en caso de comprobarse se aplicaría todo el peso de la ley, al mismo tiempo que justificó que existen varios factores por lo que se presentan estos casos, tales como, que muchas pacientes no llevan un control natal adecuado, y sobre todo, que hay pacientes que tienen antecedentes de hipertensión, diabetes, entre otros padecimientos. Uno de los casos más lamentables de muerte materna en Tabasco, fue el ocurrido el 28 de julio del año pasado, en donde perdiera la vida Claudia Gabriela Álvarez Bravo de 29 años de edad, quien sufrió complicaciones en el puerperio, luego de ser atendida de su tercer cesárea en una clínica particular ubicada en el centro de Villahermosa, siendo referida posteriormente en condiciones muy graves al Hospital de la Mujer en donde a pesar de los esfuerzos del personal médico no fue posible salvarle la vida, ya que de acuerdo con la valoración realizada, se detectó que la paciente presentaba lesiones uterinas y de la vejiga, además de hemorragia obstétrica con un choque hipovolémico grado 4; es decir, había perdido tres cuartas partes del total de su sangre. Sobre este caso, el pasado 17 de febrero del presente año, familiares y amigos de la extinta Claudia Álvarez Bravo, encabezados por su madre Gabriela Bravo Nogueira, acudieron al Centro de Procuración de Justicia a exigir que dicho asunto no quede impune, ya que a pesar de que ese día se llevaría a cabo en el juzgado de oralidad la audiencia de formulación de imputación por el Fiscal del Ministerio Público por el posible delito de homicidio culposo en contra de dos galenos, la misma fue suspendida, fijándose nueva fecha para el día 12 de marzo a las 11:00 horas, esto debido a un dato de prueba errónea que se detectó en la carpeta de investigación emitido por el registro civil, lo cual pone en evidencia la lentitud con la que se desahogan este tipo de procesos y que solo sirve para aumentar la impotencia de los familiares de la víctima, al no encontrar respuesta ni sanción para los probables responsables. En lo que va de este año 2018, se han conocido en Tabasco nuevos casos de muerte materna que siguen consternando a muchas familias, tal como el ocurrido en el Hospital Comunitario ubicado en Villa La Venta, del Municipio de Huimanguillo, el pasado 5 de marzo, en donde lamentablemente perdiera la vida Rosa Alejandro Javier de 31 años de edad, originaria de Villa Benito Juárez correspondiente al Municipio de Cárdenas, quien había acudido a su cita de control y que quedó internada en el mencionado hospital por orden del ginecólogo en turno, el cual a las



11 de la mañana del mismo día practicó la cesárea, informando a los familiares de la paciente que todo había salido satisfactoriamente. Sin embargo, hacia las 14:00 horas el cónyuge de Rosa Alejandro, fue informado de que las cosas repentinamente se habían complicado, impidiéndole el acceso para poder ver a su esposa y tres horas más tarde el personal de dicho hospital comunitario ordenó el traslado de la paciente por su estado de gravidez al Hospital "Dr. Rovirosa" ubicado en la Ciudad de Villahermosa; sin embargo, por la distancia y la gravedad de su estado, hubo la necesidad de realizar una escala en el Municipio de Cárdenas siendo ingresada a la unidad de hospitalización del Seguro Social No. 2 y en donde se informó a los familiares que la paciente presentaba una gran hemorragia interna, debido a que la matriz presentaba una perforación causada por un mal procedimiento quirúrgico ocurrido durante la cesárea, perdiendo la vida finalmente a su llegada al Hospital Rovirosa al filo de la media noche, producto de las muchas horas que transcurrieron para que pudiera recibir atención médica en un mayor nivel pronta y oportuna. Y el caso más reciente, ocurrido el pasado fin de semana, el Ciudadano Juan López Álvarez originario del Municipio de Jalpa de Méndez, denunció ante los medios de comunicación un posible caso de negligencia médica en el Hospital de la Mujer, relatando el caso de su familiar de nombre Fátima del Rosario, a quien ingresó al mencionado nosocomio el día sábado 10 de marzo a las 8 de la mañana con referencia del Centro de Salud de aquel municipio, cuyos médicos indicaron que era preciso practicarle una cesárea, debido a que el producto venía con poco líquido, situación que fue del conocimiento de la ginecóloga que atendió a dicha paciente en el hospital de la mujer y que además pudo corroborar a tiempo por medio del ultrasonido que ordenó practicarle. Aún a pesar de la gravedad de Fátima del Rosario, no fue intervenida con rapidez, por lo que transcurrieron las horas y tras la insistente solicitud de informes de sus familiares, fue hasta el atardecer del mismo día 10 de marzo en que pudieron firmar la carta responsiva para que le fuera practicada la cesárea, lo cual ocurrió hasta la mañana del día domingo 11 de marzo, 24 horas después de su ingreso al hospital y de que la especialista tuviera conocimiento de la gravidez del parto de Fátima del Rosario, quien inevitablemente perdió a su bebé, situación que el personal médico del hospital de la mujer justificó que esperaron a que la paciente entrara en labor de parto para que el bebé pudiera nacer de forma normal, lo cual es totalmente inaceptable, ya que ante el conocimiento en tiempo de la complicación que presentaba el producto, era urgente practicar la cesárea, con lo cual se demuestra la lentitud de la atención que se brinda y que en este caso tan lamentable,



los familiares acudieron ante la Fiscalía General del Estado a interponer la denuncia correspondiente, la cual valdrá la pena dar seguimiento hasta la resolución de dicho asunto, en el que incluso estuvo en peligro la vida de la madre. Una vez más una mujer pierde la vida y otra a punto de perderla por la ineficiencia del servicio de salud. Estos casos confirman lo que para el mes de febrero del presente año, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a través de la Dirección General de Epidemiología reportó que durante la semana 5 para la Vigilancia de Muertes Maternas, este año 2018, se reportó el primer caso en Tabasco del fallecimiento de una mujer embarazada, razón suficiente para preguntarles a las instancias competentes ¿Se dedicarán únicamente al registro de casos? ¿Esperaran nuevamente a romper record? ¿Cuáles son las acciones? Y ¿Cuántos los programas para evitar más muertes de mujeres del Estado? Es tiempo de realizar acciones contundentes para evitar se sigan perdiendo la vida de más mujeres tabasqueñas. Como representantes populares es nuestro deber levantar la voz a nombre de los ciudadanos, más aún cuando la vida de muchas mujeres está en riesgo, así como la garantía del derecho humano a la salud, que es nuestro deber velar porque se respete, exigiendo cuentas a las autoridades que tienen el deber de servir a la población, pero sobre todo dar garantías de proporcionar servicios de salud de calidad, en este caso para las mujeres embarazadas; razón por la cual se promueve este Punto de Acuerdo, para efectos de exhortar al Secretario de Salud, refuerce las políticas y acciones implementadas y se nos informe sobre los avances de las investigaciones realizadas al respecto, ya que la información que se nos rinda servirá para que en este Congreso sea eficiente, clara y oportuna. En virtud de lo anterior, siendo facultad de este Congreso, emitir este tipo de resoluciones; y estando comprometida con la causa de las mujeres, solicito la solidaridad de mis compañeras y compañeros diputados, así como de mis compañeros diputados de la Comisión para garantizar sea atendida en tiempo y forma este Punto de Acuerdo para que las mujeres y las familias dejen de sufrir este ineficiente servicio de salud que a diario está existiendo en los hospitales. Estos son los casos de muerte materna, pero también la mala acciones y la mala atención que hay en los hospitales; aprobando el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a fin de que se fortalezcan las estrategias, acciones, protocolos y programas que implementa la dependencia a su cargo, para frenar y combatir el alto índice de mortalidad materna en el Estado de Tabasco; y se nos informe el estatus



que guardan las investigaciones de los casos ocurridos hasta la fecha, por ser necesario contar con esa información para adoptar las determinaciones que en derecho corresponda; Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario General para que haga llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y efectos. Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las doce horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, público asistente, medios de comunicación, muy buenas tardes. La suscrita Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Exposición de motivos. El párrafo IV del Artículo 4º de la Constitución General de la República, establece que toda persona tiene derechos la protección de la salud y remite a la ley reglamentaria las bases y legalidades para el acceso a los servicios de salud, donde se establece la congruencia de la federación y la entidad federativa, en materia de salubridad general, de conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En México existen poco más de 343 mil médicos, de los cuales 82.4%, ejerce la profesión, de la misma fuente se desprende que en nuestro País hay 1.9 médicos generales y especialistas por cada mil habitantes, lo que representa un alarmante déficit de doctores; al respecto la Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda tener 2.9 médicos por cada mil habitantes en



general. En el sistema de salud pública, actualmente existen 0.45 médicos y 2.5 enfermeras por cada mil habitantes. Con estos datos queda explicada la saturación del servicio médico. Esta realidad es parte de la dura batalla que enfrentan miles de tabasqueños en los hospitales médicos públicos, los centros de salud, los hospitales regionales y de alta especialidad, quienes día a día sufren de falta de atención médica, de saturación en el servicio de consulta y que en muchas veces provoca la programación de citas con mucho tiempo de espera, lo cual se prolonga por reprogramación de servicios, falta de personal de apoyo, vacaciones y muchas situaciones que se han querido resolver de manera anómala, echando mano de pasantes y practicantes quienes realizan su servicio social y se ven forzados a prestar atención médica, muchas veces sin la supervisión y experiencia necesaria; sin embargo, muchos han desempeñado buenos papeles y tiene los conocimientos necesarios para brindar consultas de calidad, además de que también existen muchos médicos egresados y titulados que se encuentra sujetos a contratos eventuales, los cuales no cuentan con todas las prestaciones que si tienen los médicos basificados, o al terminar su contrato en muchas ocasiones no son renovados o se les pide que continúen laborando sin cobrar hasta que se les renueve el mismo, dándose en algunas ocasiones la posibilidad de pagarles retroactivamente sus servicios, pero muchas otras veces no es así. Desde el año 2016 el Gobierno Federal, no ha otorgado ninguna plaza federal, por lo que es clara la falta de personal tanto de médicos como de enfermeras y que dicha falta de personal ha provocado el estado de desatención médica en el que se encuentra sumido nuestro Estado, lo cual claramente es contrario a lo que establece nuestra Carta Magna y la Ley General de Salud, ya que es evidente y notoriamente público, que en los últimos años se ha agudizado este problema que está alcanzando niveles alarmantes, por lo que hay que plantear estrategias para poder resolver esta problemática que afecta a todos los servicios de salud de nivel federal, estatal y municipal. Es por ello, que escuchando las necesidades de la población afectada y que siempre resulta ser la más necesitada y marginada. Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- el Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que solicite al Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud, plazas basificadas para médicos y enfermeras y personal adscrito. Atentamente, Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, “la esperanza de México”.



La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presentaban los integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco, de la Sexagésima Segunda Legislatura. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. El suscrito Diputado Martín Palacios Calderón, Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como de la interpretación sistemática y funcional del Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter en representación de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos a esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al H. Ayuntamiento de Centro, para que a través del Sistema de Agua y Saneamiento, inspeccione y regularice el cárcamo del Fraccionamiento Santa Teresa, de la Ranchería Ixtacomitán, primera sección, Municipio de Centro, y mande informe de los trabajos realizados, a esta comisión exhortadora. Exposición de motivos. De conformidad a lo establecido en el párrafo quinto y séptimo, del Artículo 4 de la Constitución Federal, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aunado a lo anterior toda familia tiene derecho de una vivienda digna y decorosa. El Estado garantizará el respeto a este derecho en todo momento, para que se genere un ambiente propicio y se dé cabal cumplimiento a estos derechos humanos, es necesario que el Estado a través de las dependencias competentes brinde infraestructura a la población y de esa manera estar en aptitud de prestar todos los servicios públicos. Que el alcantarillado sanitario, es un sistema que consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar las aguas residuales de la



población. De no existir estas redes de recolección de agua, se pondría en grave peligro la salud de las personas debido al riesgo de enfermedades epidemiológicas y, además, se causarían importantes pérdidas materiales. Los desechos líquidos de un núcleo urbano, están constituidos, fundamentalmente, por las aguas de abastecimiento después de haber pasado por las diversas actividades de una población. Estos desechos líquidos, se componen esencialmente de agua, más sólidos orgánicos e inorgánicos disueltos y en suspensión, mismos que deben cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM002-SEMARNAT vigente, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales provenientes de los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano o municipal. Los equipos electro-mecánicos en las estaciones de bombeo deben obedecer a un diseño modular y específico para la población señalada para que puedan operar en las mejores condiciones. En el caso que nos ocupa, el Fraccionamiento Santa Teresa, de la Ranchería Ixtacomitán, primera sección, del Municipio de Centro, consta de 140 viviendas, donde se encuentra el cárcamo. Los colonos de dicho fraccionamiento compraron sus casas con el servicio de cárcamo exclusivo para el fraccionamiento. Desde hace dos años el personal del SAS se presentó en el Fraccionamiento, tomaron el cárcamo y lo conectaron a la Colonia Carlos A. Madrazo, dejando a los habitantes con una bomba de insuficiente capacidad para sacar las aguas negras del Fraccionamiento Santa Teresa y la Colonia Carlos A. Madrazo. Recordemos que el cárcamo solo tenía capacidad para 140 viviendas y la Colonia Carlos A. Madrazo tiene más de tres mil casas, como era de esperarse una semana después, el cárcamo dejó de funcionar, por lo cual los colonos del Fraccionamiento Santa Teresa, contrataron personal especializado para que lo repararan, el costo de esa reparación fue de \$30,000.00, esa cantidad fue pagada en su totalidad por los colonos del Fraccionamiento Santa Teresa para evitar el desbordamiento de las aguas negras. Cada falla del cárcamo ha sido reparada con recursos de los colonos del Fraccionamiento Santa Teresa, lo cual ha mermado la economía de las familias del fraccionamiento. La última afectación la sufrieron con las lluvias del pasado 25 de enero de 2018, ya que el cárcamo colapsó, provocando afectaciones tanto en el Fraccionamiento Santa Teresa como en la Colonia Carlos A. Madrazo, ante esta situación, nuevamente los colonos del Fraccionamiento Santa Teresa mandaron a revisar y reparar lo que estuvo a su alcance, gracias a eso actualmente funciona al 50%, pero el tablero de control no funciona, y su reparación excede por completo la capacidad económica de los colonos, por lo que



urge pronta participación y solución de parte del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, a través del Sistema de Agua y Saneamiento, ya que se avecinan fuertes lluvias y si no se toman medidas necesarias se tendrán afectaciones severas en esta zona. Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, para que a través del Sistema de Agua y Saneamiento, inspeccione y regularice el cárcamo del Fraccionamiento Santa Teresa, de la Ranchería Ixtacomitán, primera sección, del Municipio de Centro, y mande el correspondiente informe de los trabajos realizados, tomando en cuenta que solo tiene capacidad para 140 viviendas, de igual manera darle solución a los habitantes de la Colonia Carlos A. Madrazo. En virtud de que el cárcamo solo está funcionando en un 50% y se avecinan fuertes lluvias en los próximos días, Diputado Presidente, con apoyo en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se consulte a la asamblea que el presente asunto sea tratado como de urgente resolución, a fin de que se dispense el trámite de enviarlo a comisiones, se solicita al Pleno apruebe tratarlo como asunto de urgente resolución. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Muchas gracias compañeras y compañeros.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge



Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente señaló, que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra de la propuesta, se procedería a su votación; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la



Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, para que a través del Sistema de Agua y Saneamiento, inspeccione y regularice el cárcamo del Fraccionamiento Santa Teresa, de la Ranchería Ixtacomitán, primera sección, del Municipio de Centro, y mande el correspondiente informe de los trabajos realizados, tomando en cuenta que solo tiene capacidad para 140 viviendas; de igual manera darle solución a los habitantes de la Colonia Carlos A. Madrazo. En virtud de que el cárcamo solo está funcionando en un 50% y se avecinan fuertes lluvias en los próximos días. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que los siguientes puntos del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y de seis dictámenes emitidos por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa de sus lecturas; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz,



Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para efecto de que cuando pase a formar parte del dominio público del Estado de Tabasco, se desincorpora y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo General. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para efecto de que cuando pase a formar parte del dominio público del Estado de Tabasco, se desincorpora y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente



Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para efecto de que cuando pase a formar parte del dominio público del Estado de Tabasco, se desincorpora y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Tecolutilla, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo General. Por lo que



Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Tecolutilla, del Municipio de Comalcalco, Tabasco; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título



gratuito un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Tecolutilla, del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, derivada del expediente laboral 11/2005, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, derivada del expediente laboral 11/2005; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián



Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, derivada del expediente laboral 11/2005. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para los efectos legales respectivos y en su momento, el archivo del mismo como asunto totalmente concluido.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, derivada del expediente laboral 135/2007, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún



Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, derivada del expediente laboral 135/2007; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, derivada del expediente laboral 135/2007. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para los efectos legales respectivos, y su archivo cómo asunto totalmente concluido.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 376/2004, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 376/2004; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler



Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Silbestre Álvarez Ramón; y una abstención, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 376/2004. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado para los efectos legales respectivos, y su archivo cómo asunto totalmente concluido.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Comité de Trabajadores Cesados de Tabasco, en contra de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio



Político presentada por el Comité de Trabajadores Cesados de Tabasco, en contra de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Comité de Trabajadores Cesados de Tabasco, en contra de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo a los promoventes del Juicio Político citado, para los efectos legales respectivos, y su archivo cómo asunto totalmente concluido.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 161/2002, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en



su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 161/2002; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Silbestre Álvarez Ramón; y una abstención, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 161/2002. Ordenando la emisión del Acuerdo



respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para los efectos legales respectivos, y su archivo cómo asunto totalmente concluido.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 82/2001, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 82/2001; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios



Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Silbestre Álvarez Ramón; y una abstención, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 82/2001. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado para los efectos legales respectivos, y su archivo cómo asunto totalmente concluido.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández y el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente y de los medios de comunicación. El día de hoy, aprobamos un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para los efectos de autorizar al Ciudadano Gobernador del Estado, la desincorporación de un predio ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero, del Municipio de Paraíso, como parte de una estrategia de reactivación económica del Estado de Tabasco, en su primera etapa. Este esfuerzo compartido entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, permite a los tabasqueños, y en particular a todos los paraiseños, una



gran oportunidad de reactivar económicamente al Estado de Tabasco, generando más empleos, más inversión y por supuesto, más servicios. Favoreciendo con ello, al sector hotelero, restaurantero, tiendas de autoservicios, comercios establecidos, y en general a toda la zona económica establecida. Por ello, como parte integrante de la Comisión de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Comercial y Turístico de esta Honorable Cámara, y como Diputada representante del Distrito XX del Estado y de todos los tabasqueños, me sumo a este gran esfuerzo realizado por el Gobernador del Estado, para consolidar el desarrollo del Estado, y en particular el de mi Municipio natal. De igual forma, agradezco a mis compañeras y compañeros diputados su apoyo en favor de todos los tabasqueños. Ya que al autorizar la donación de este predio, estamos abonando a la materialización real de esta zona económica especial, la cual abre un abanico de posibilidades de inversión nacional e internacional a la entidad y una derrama económica constante, con la generación de más empleos que tanto necesita nuestro Estado. Porque yo sí creo en Tabasco, y creo en mi gente. Estoy segura y confiada de que trabajando juntos, y de manera decidida, vamos a aprovechar toda esa serie de beneficios que trae consigo el establecimiento de esta zona económica especial que va desde los estímulos fiscales y laborales, hasta la implementación de un régimen aduanero especial, pasando por un marco regulatorio más ágil y programas de apoyo y condiciones preferenciales para el trabajador y la empresa, que Tabasco no había tenido. Por ello, hoy sentamos las bases de crecimiento y desarrollo para el Estado de Tabasco, como parte de un proyecto a largo plazo que beneficiara como ya he dicho antes a todos los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público que nos acompaña, y de los representantes de los medios de comunicación presentes. He solicitado el uso de la Tribuna para hablar de dos temas: el primero que abordaré, es el relacionado con un tema que hoy acaba de ser motivo de aprobación por parte de esta Soberanía, y que tiene que ver con este tema, en el que la Comisión Intersecretarial de las Zonas Económicas Especiales, determinó el día de ayer y ya lo hicieron de conocimiento a los gobernadores de las entidades de Tabasco y



Campeche, que se han satisfecho los requisitos para que pueda entrar en funcionamiento las zonas que corresponden a estos estados. Lo cual, es algo que a todos nos debe de interesar y nos debe de involucrar. Relacionado con esto, decía hace unos momentos, acabamos todos de aprobar el dictamen por el que el Gobierno del Estado, va a donarle al Gobierno Federal un predio donde se va a instalar la Zona Económica, cuya sede será Paraíso, Tabasco. Esto nos debe de alegrar por una parte, porque nos alegra el panorama tan difícil económico que tiene la entidad. Porque si se lleva bien el desarrollo de esta Zona Económica, va a permitir que próximamente comiencen a operar en Tabasco, las primeras empresas que sin duda alguna, van a beneficiar a todos los sectores de la entidad, ya que el estimado de este proyecto que se acaba de autorizar, tiene previsto invertir alrededor de 1 mil 460 millones de dólares, en sectores dedicados a la agroindustria, algunas a la petroquímica y autopartes, dice el Dictamen. Pero para que la Zona Económica, compañeras y compañeros, realmente se consolide y rinda estos frutos deseados, se va a requerir el apoyo y el involucramiento de mucha gente. Porque si bien a todos nos interesa que comiencen a llegar inversiones, para que se generen más empleos, y se detone el consumo de bienes y servicios, también se requieren cosas que forman parte del ámbito estatal y municipal que tenemos nosotros que cumplir, y voy a explicar algunas. Para empezar, el Gobierno del Estado y las organizaciones gremiales y sindicales del Estado, tienen que evitar entrar en conflictos y pleitos por el asentamiento de la zona. Hay que evitar que la industria de la reclamación, promovida en Tabasco, incubada en Tabasco, y que tan mala fama nos ha hecho en el país, se convierta en la forma de azucar nuevamente este tipo de cosas, y que en lugar de traer beneficios generales, lo que va a hacer es que mediante el cierre de accesos, plantones, pleitos por contratos compra, acarreos, distribución, plazas sin materiales para la zona que se va a construir, va a lograr únicamente que se inhiban las inversiones que la Zona Económica va a traer. Esto desde luego, como una primera parte, que tenemos todos que poner disposición y voluntad. La segunda, es porque se requieren acciones importantes para reforzar la seguridad; a efectos de evitar los robos, los secuestros, el cobro de los derechos de piso, el tener amenazados a los propietarios, a los gerentes y a los trabajadores. Y sobre todo, garantizar la operatividad de las empresas que se van a instalar en dicha zona. Esa es chamba del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales. Creo que es un gran esfuerzo que realiza el Gobierno Federal para apoyar a nuestra entidad, y por ello el pueblo y el gobierno, debemos de contribuir para que se rindan



los beneficios planeados. No está demás entonces, hacer un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales para que desde ahorita, se sienten a acordar y diseñar las políticas y estrategias necesarias, a fin de que las empresas que se instalen en las zonas y sus trabajadores puedan hacerlo con seguridad, y sin sobresaltos. Pero además, que les resulte atractivo invertir en este lugar. De igual manera, quiero invitar a los ciudadanos para que en el hipotético caso, de que sufrieran alguna afectación se diriman los conflictos ante las instancias competentes, y no a través de plantones, de cierres, y manifestaciones de otra índole. Sería grave que, por conflictos internos no se consolide este proyecto tan ambicioso, que todos debemos impulsar para fortalecer nuestra frágil economía. Por otra parte, reconozco en el Gobierno del Estado, particularmente en el Gobernador, el interés que ha puesto de manera frecuente para que esta Zona Económica sea una realidad en Tabasco. Por supuesto al Presidente Enrique Peña, quien ha sido sumamente generoso con Tabasco, al apoyar no nada más con la autorización, sino también aportando; expedientes técnicos, despachos profesionales para complementar el trabajo que no podía realizar fehacientemente el Gobierno del Estado para consolidar la zona. Ese es un tema compañeras y compañeros. El otro y para terminar, es volver insistir sobre el tema de lo que está sucediendo en el Gobierno del Estado, con el manejo de los recursos económicos. La situación está muy complicada, está muy grave. Miren, les voy a decir por qué lo veo muy complejo; estamos prácticamente a siete meses, que la administración pública estatal tenga que cerrar el ejercicio presupuestal de este año y del sexenio. Para nadie es desconocido que el Gobierno del Estado viene arrastrando una deuda, una falta de pagos o pasivos a proveedores del gobierno, de distinta naturaleza, que tiene una deuda de la administración anterior documentada, reconocida por esta administración, porque es una deuda institucional, que la tiene que pagar. Porque es evidente que la mala programación efectuada durante los seis años, ocasionó que hubiera una desproporción entre el ingreso y el egreso de las arcas estatales. Que es evidente que la deuda de Tabasco se incrementó considerablemente durante este sexenio. Que es inevitable saber, que hay un montón de cosas que no conocemos, ocultas detrás de las finanzas y el manejo de este gobierno, pero que se van a conocer. Y que mientras eso sucede, están recurriendo al expediente fácil de correr gente, de dejar de pagar sus obligaciones contractuales. Ya no estamos hablando nada más de los maestros, estamos hablando de trabajadores de la educación en todos sus niveles; bachillerato, secundaria, kínder, primaria, trabajadores al



servicio de la Secretaría. Los propios funcionarios de la Secretaría hicieron un plantón esta semana, pidiendo su recategorización y que se les pague lo que les deben, subsecretarios, directores, jefes de departamento, imagínense hasta donde ha llegado “la bronca”. Lo mismo empezó ya con Seguridad Pública, ya tuvieron dos reuniones, hoy tuvieron otra nueva reunión; exigiendo nada más que se cumplan lo que dicen las minutas firmadas por el gobierno, en las manifestaciones anteriores. Al rato se va a armar el zipizape, y vamos a volver a tener problemas con la policía, y otra vez le van a echar la caballería a la policía. Y otra vez vamos a volver a salir en la televisión nacional con escándalos por paros de policías. Y eso nuevamente afecta el desarrollo de la Zona Económica de Tabasco. Por lo tanto, nuevamente le pedimos al Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas, a los secretarios de Educación, de Seguridad Pública, Fiscalía, etcétera, que se pongan la mano en el corazón, y que paguen sus deudas. Ya la gente tiene miedo que termine el gobierno, y vayan a hacerle “como el borracho de cantina; que se vayan sin pagar”. Por eso es importante que desde ahorita, “antes de que el borracho se vaya sin pagar la cuenta, ya no le sigan sirviendo tragos, cierran la puerta, llamen de una vez a la policía”, porque si no el cierre del ejercicio y del año, va a ser caótico para Tabasco. Por eso señor Presidente, mi solicitud nuevamente de que, lo que ya ha sido un planteamiento, de mi parte que lo hice en Tribuna, entiendo que el Diputado Lizárraga ya lo hizo también, varios lo hemos hecho. Que la Comisión de Educación, en el caso de los maestros, citen a comparecer al Secretario para que nos diga qué está pasando; que nos diga “dónde quedó la bolita”. “Si la bolita se la comió Finanzas, se la comió él, quién se atragantó con la bolita”. Que empecemos a saber realmente dónde está el problema, para ver nosotros como diputados, qué podemos hacer. Con el ánimo de que no haya problemas, y no afecten a los trabajadores, que ahorita, como repito; no pueden pagar colegiaturas, no pueden pagar sus compromisos, tienen deudas con las tiendas, no pueden pagar su transporte para moverse, y ya están angustiados porque ya son tres meses. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, del día quince de marzo del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría General



diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 20 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA.
SECRETARIA.**